

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, con el fin de organizar y establecer el sistema de control administrativo, el Ministerio de Defensa Nacional ha convocado a propuestas para la provisión de una computadora;

Que, la Comisión Calificadora, conformada por representantes de CENACO Contraloría General de la República, Cámara Nacional de Comercio y Mindefensa, ha emitido informe sugiriendo se adjudique a la firma ?Coasin Ltda.?

Que el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa, en su sesión de fecha 21 de junio de 1976, ha resuelto adjudicar la propuesta presentada por ?COASIN BOLIVIA? S.R.L. para la provisión de una computadora y accesorios al precio total de \$us. 370.213.00 CIF La Paz;

Que, por consiguiente coesponde aprobar la desición del Comité de Adquisiciones de Defensa;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa en su sesión de fecha 21 de junio de 1976, a favor de la Firma ?COASIN BOLIVIA? S.R.L. para la provisión de una computadora PDP-11/45 y accesorios por la suma total de \$us. 370.231.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TRECE 00/100 DOLARES AMERICANOS) al cambio de \$b. 20,36 por dólar, \$b. 7.544.940.94 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 94/100 PESOS BOLIVIANOS) CIF. Alto La Paz.

ARTÍCULO 2.- La adquisición a que se refiere el artículo anterior, queda liberada del pago total de derechos aduaneros, conforme a lo provisto en el D.S. N° 10142 de fecha 3 de marzo de 1972, debiendo el Ministerio de Finanzas expedir la Resolución liberatoria a la presentación de los documentos exigidos por la legislación aduanera vigente

ARTÍCULO 3.- El valor consignado en el artículo primero del presente Decreto, será cubierto mediante acreditivo irrevocable en el Banco del Estado, de las cuentas:

Cta. 9-942 Fondos de Custodia/76 \$b. 5.000.000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS) autorizado por D.S. N° 13582 y del Presupuesto de Defensa \$b. 2.544.940.94 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA 94/100 PESOS BOLIVIANOS).

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navaro, Santiago Maesse Roca.